

30

MORENO, 23 JUN 2015

VISTO el Expediente N° UNM:0000437/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: TALLER DE ANÁLISIS DE CASOS (1157), del ÁREA: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.





emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 2 de Junio de 2015, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de la asignatura: TALLER DE ANÁLISIS DE CASOS (1157), del ÁREA: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, el que



30

como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuniquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N°30/2015

CIC. PABLO ALBERTO TANTA DIRECTOR GRAL. DEL DEPTO. DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAL NACIONAL DE MORENO



30

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

Programa Asignatura: TALLER DE ANÁLISIS DE CASOS (1157)

Carrera: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Plan de estudios

aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Área: Administración Superior

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 10° Cuatrimestre - Año 5

Carga horaria: 48 (cuarenta y ocho) horas
Vigencia: A partir del 2° cuatrimestre 2015

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Juan Carlos TAGTACHIAN

Programa elaborado por: Juan Carlos TAGTACHIAN

FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moreno generó un enfoque innovador en la enseñanza de Administración planteando como objetivo fundamental que sus graduados pudiesen emplearse en tres sectores: el público, el privado y las organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado al final de sus carreras universitarias es necesario que los futuros Licenciados en Administración puedan integrar los conocimientos adquiridos en cinco años de estudio, realizando un trabajo que les permita diagnosticar, evaluar y formular técnicamente un plan de negocios que

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 673/12

contemple los aspectos vistos en las materias correlativas, sino que contemple la realidad productiva de la zona del partido, en la que las PYMES constituyen un fuerte elemento en la cadena económica tanto por sus aspectos de valor agregado como por la posibilidad de generar empleabilidad, en especial a los futuros egresados.

Es por ello que se considera conveniente cursar un Taller de Análisis de casos, donde se analicen críticamente -a partir de los conocimientos adquiridos en las anteriores materias- y se creen fundamentalmente experiencias de negocios locales y preferentemente inclusivos, sin descuidar de considerar otros casos.

Se apuntará tambièn a la formulación de un programa de inversiones para enfatizar los aspectos financieros con un enfoque práctico, ya que les permitirá visualizar la viabilidad económica-financiera de los proyectos que tanto grupal como individual propongan libremente los alumnos.

OBJETIVOS GENERALES

- Aplicar los saberes adquiridos en una situación concreta real o simulada, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Proponer estrategias de aprovechamiento o neutralización, de acuerdo a lo que corresponda.
- Identificación de sus principales estructuras, procesos, productos y resultados previstos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Elaboración de un proyecto de creación o análisis de una organización (privada, pública o social). Aplicación de los



90

saberes adquiridos a lo largo de la carrera. Utilización de herramientas teóricas y técnicas para la elaboración del proyecto. Uso de herramientas críticas en el análisis de otros proyectos generados en el Taller.

UNIDADES TEMÁTICAS: CONTENIDOS Y PROPÓSITOS

Unidad N° 1: El análisis de un caso de economía social inclusiva con inserción territorial en nuestro país: Natura.

Unidad N° 2: La formulación de un Plan de Negocios de una PYME local (real o ficticia), siguiendo un manual de contenidos minimos.

El propósito común, además de lo expuesto en la fundamentación, es preparar a los alumnos a punto de recibirse con herramientas de anàlisis y gestión para que se desempeñen exitosamente en roles como diagnosticadores, analistas o como futuros decisores, siempre teniendo en cuenta un criterio de mirada local (no necesariamente excluyente) y con una mirada inclusiva sobre los negocios.

Bibliografía general:

Caso Natura; negocios inclusivos, anàlisis de Leonardo Lemos, de la Universidad de Chile.

El informe Kliksberg, El caso Natura, capitulos televisivos del canal Encuentros.



Manual de Plan de Negocios: documento elaborado por el Centro de Transferencia de Resultados de la Investigación (CITRI Litoral) de la Universidad Nacional del Litoral.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Las clases serán exposiciones orales en su mayoría por parte del docente a cargo, sin que se descarte que éste solicite intervenciones individuales o colectivas, a partir de la 3 clases, por parte de los alumnos, como un medio de verificar su grado de involucramiento y seguimiento de las temàticas y el cronograma que se comunicarán en la primera clases.

La naturaleza doblemente teórico y pràctica, pero con un gran énfasis en la necesidad del anălisis crítico que ejerceràn retroalimentariamente profesores y alumnos sobre las alternativas tanto reales como ideales que planteen los alumnos, enriqueceră la fijación de conocimientos en especial de las tres materias que constituyen las correlativas de este taller, con el cual, recordemos, muchos de los alumnos se gradúan.

EVALUACIÓN y APROBACIÓN

Por lo expuesto, la evaluación del docente tendrá en cuenta los aportes individuales y colectivos de los alumnos, ya que la unidad temática nro. 1 será un trabajo individual, cuya aprobación estará supeditada a la presentación y anàlisis crítico individual exitoso ante el docente. Mientras que en el Plan de Negocios, se evaluarà una construcción colectiva que



30

serà presentada y defendida con el mismo rigor segùn el calendario anticipado. La Unidad 2, serà un trabajo grupal, previèndose que se presenten 2 equipos de hasta 5 integrantes cada uno.

Otros criterios complementarios a tener en cuenta por el docente es la participación en clase, la medularidad de sus aportes, y obviamente, la regularidad de asistencia a clases.





